



Cerro Sombrero, 05 de Agosto de 2013.-

RESOLUCION N° 077/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar una extensión de viatico por traslado y retiro de materiales de mantenimiento, seguridad y servicios generales de Educación y Gestión, según Resolución N° 175 de fecha 23/07/2013.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARIZESE, una extensión de viatico a Don **CRISTIAN TAPIA SOTO**, Administrativo del Departamento de Educación, realizado los días 25 y 26 de Julio de 2013 por traslado y retiro de materiales de mantenimiento, seguridad y servicios generales de Educación y Gestión, según Resolución N° 175 de fecha 23/07/2013.- Se traslado en vehículo municipal placa patente BVVD-63.-

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			36,879	22,127	14,752	
25	7	2013		22,127		22,127
26	7	2013			14,752	14,752
TOTAL						36,879

FIRMA DEL INTERESADO

JVB/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/